



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

### 13398 *Aprobación inicial del Reglamento de uso del servicio público de piscina cubierta municipal de Ciutadella y de docencia de actividades acuáticas.*

El Pleno del Ajuntament en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de junio de 2013, en el punto nº 8 del orden del día, acordó la aprobación inicial del Reglamento de uso del servicio público de piscina cubierta municipal de Ciutadella y de docencia de actividades acuáticas.

El reglamento correspondiente estará expuesto al público por un período de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB, al efecto de presentación de reclamaciones por parte de los interesados; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo mencionado quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

Ciutadella de Menorca, 10 de julio de 2013

**El alcalde,**

José María de Sintas Zaforteza

